

PROCEDIMIENTO PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA MEDIANTE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN INTERINIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA (MÁLAGA)

ACTA Nº2 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PRIMERA SESIÓN

1. Constitución del Tribunal de Selección

Siendo las 9:00 horas del día 06 de marzo de 2025, reunidos en el Edificio de Urbanismo (Álora), verificado el quórum exigido y de acuerdo con las Bases Reguladoras del proceso para la constitución de una bolsa, en régimen de funcionario interino, de interventor/a para el Ayuntamiento de Álora, se procede a constituir el Tribunal con los siguientes miembros para la resolución de alegaciones y corrección del ejercicio teórico:

Presidenta: D^a. Raquel Vela Rando, Tesorera del Excelentísimo Ayuntamiento de Cártama

Vocal 1º D. Alberto Fernández Hornero, Arquitecto Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Vocal 2º: D. Sebastián García Aranda, Ingeniero Técnico del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Secretario: D. Arturo Tamayo Fernández, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora

2. Alegaciones presentadas contra las preguntas al ejercicio tipo test.

Se da traslado a los miembros del Tribunal de las alegaciones frente a las preguntas del ejercicio presentadas durante el plazo de 3 días hábiles concedido a los aspirantes.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

LUIS ALBERTO FERNANDEZ HORNERO (ARQUITECTO)
SEBASTIAN GARCIA ARANDA (INGENIERO TÉCNICO)
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b2584b3fbb006f0f33b9f274d909a7b682a7242e

NIF/CIF

****196**
****489**
****620**

FECHA Y HORA

06/03/2025 13:23:09 CET
06/03/2025 13:23:55 CET
06/03/2025 13:43:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

Nº de registro de la alegación	Preguntas impugnadas	Petición
REGAGE25e00012647665, modificado por registro nº REGAGE25e00013290559	38	Solicita cambio de respuesta correcta a la opción A, al considerar que la Regla 29 de la Orden HAP/1781/2013 desprendería que dicha opción se ajusta a la pregunta planteada
	42	Se solicita anulación de la misma al plantearse una pregunta acerca del artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, cuando el contenido de la misma se recoge en el artículo 52 de la citada norma.

Se procede por parte del Tribunal a resolver las alegaciones presentadas:

Pregunta 38: Se considera por el Tribunal que la pregunta planteada al referirse a la desviación de financiación teórica, es decir, de carácter inicial se parte de las previsiones iniciales por lo que la opción correcta a la pregunta planteada es la opción B. El Tribunal **acuerda desestimar** la alegación.

Pregunta 42: Se comprueba que, efectivamente, existe un error en la identificación del número del precepto, lo cual genera suficiente confusión al aspirante para ser anulada la misma. Existiendo un error en la formulación de la pregunta/respuesta nº 42 se acuerda por el Tribunal de Selección **estimar** la alegación, **anulando la pregunta nº 42** y, paralelamente, **acordar su sustitución por la pregunta de reserva nº2 (52)**.

Así mismo, se comprueba de oficio que la pregunta de reserva nº 53 presenta un error en la plantilla de respuesta, al ser la opción A la correcta, por lo que se procede a su rectificación, a pesar de que no afecte en la corrección del ejercicio.

3. Plantilla de respuestas corregida

Tras resolver las alegaciones el Tribunal procede a la modificación definitiva de la plantilla de respuestas en los siguientes términos:

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

LUIS ALBERTO FERNANDEZ HORNERO (ARQUITECTO)
SEBASTIAN GARCIA ARANDA (INGENIERO TÉCNICO)
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b2584b3fbb006f0f33b9f274d909a7b682a7242e

NIF/CIF

****196**
****489**
****620**

FECHA Y HORA

06/03/2025 13:23:09 CET
06/03/2025 13:23:55 CET
06/03/2025 13:43:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

PROCEDIMIENTO PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA MEDIANTE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN INTERINIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA (MÁLAGA)

PLANTILLA DE RESPUESTAS

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1	D	31	C
2	D	32	D
3	A	33	B
4	C	34	B
5	D	35	B
6	A	36	B
7	B	37	B
8	A	38	B
9	C	39	C
10	D	40	A
11	D	41	B
12	B	42	ANULADA
13	B	43	A
14	C	44	D
15	C	45	C
16	D	46	D
17	D	47	C
18	A	48	A
19	D	49	B
20	A	50	C
21	C	51 (R1)	D
22	C	52 (R2)	B
23	D	53 (R3)	A
24	C	54 (R4)	D
25	B	55 (R5)	B
26	A		
27	B		
28	C		
29	C		
30	ANULADA		

Hash: 63e821c651a4ce23d37ae9232d0d02d8e6bca73d0319b279248214e4fe76729c0a8de1c51f561aa675526b9db3b84626f2e5b96b362fbc320305200d9211d130 | PÁG. 3 DE 6

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

LUIS ALBERTO FERNANDEZ HORNERO (ARQUITECTO)
SEBASTIAN GARCIA ARANDA (INGENIERO TÉCNICO)
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b2584b3fbb006f0f33b9f274d909a7b682a7242e

NIF/CIF

****196**
****489**
****620**

FECHA Y HORA

06/03/2025 13:23:09 CET
06/03/2025 13:23:55 CET
06/03/2025 13:43:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

4. Apertura de sobres de ejercicio tipo test.

Por el secretario del Tribunal se procede a realizar entrega de sobre tamaño folio, el cual contiene las respuestas del ejercicio tipo test realizado por los aspirantes.

5. Resultados provisionales del ejercicio tipo test.

Por parte del Tribunal de selección se procede a la corrección de los ejercicios de acuerdo con lo previsto en Bases reguladoras de modo que "Todas las preguntas tendrán el mismo valor (2 puntos por acierto), las contestaciones erróneas se penalizarán descontando 0,5 puntos. Las respuestas en blanco no penalizan."

De la corrección de los ejercicios tienen lugar los siguientes resultados según el código de los mismos:

Código de ejercicio	Resultado
0415	63
0460	56
0420	65
0418	NO APTO
0419	NO APTO
0416	NO APTO
0414	68
0421	80
0417	NO APTO
0412	NO APTO

6. Plazo de reclamaciones.

De acuerdo con las bases reguladoras del proceso "Una vez concluido el proceso de valoración de la oposición, el Tribunal de Selección hará pública la puntuación correspondiente a cada aspirante, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, sede electrónica del Ayuntamiento. En el plazo de **cinco días hábiles a contar desde la fecha de la publicación, los interesados podrán presentar sus reclamaciones ante el Tribunal de Selección.**"

Este plazo se otorga a los efectos de reclamar errores aritméticos o de otra índole sin que proceda nuevas alegaciones a las preguntas.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

LUIS ALBERTO FERNANDEZ HORNERO (ARQUITECTO)
SEBASTIAN GARCIA ARANDA (INGENIERO TÉCNICO)
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b2584b3fbb006f0f33b9f274d909a7b682a7242e

NIF/CIF

****196**
****489**
****620**

FECHA Y HORA

06/03/2025 13:23:09 CET
06/03/2025 13:23:55 CET
06/03/2025 13:43:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

7. Convocatoria para la apertura del sobre identificativo.

Por parte del Tribunal de Selección se acuerda **convocar al mismo el próximo viernes 14 de marzo a las 11:00 horas para proceder a la apertura en acto público de los sobres identificativos de los aspirantes** al objeto de identificar cada código de ejercicio con el aspirante. El acto tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza Fuente Arriba, 15, del municipio de Álora.

Presidenta: D^a. Raquel Vela Rando, Tesorera del Excelentísimo Ayuntamiento de Cártama

Vocal 1º D. Alberto Fernández Hornero, Arquitecto Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Vocal 2º: D. Sebastián García Aranda, Ingeniero Técnico del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora.

Secretario: D. Arturo Tamayo Fernández, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Alora

(Firmado electrónicamente)

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

LUIS ALBERTO FERNANDEZ HORNERO (ARQUITECTO)
SEBASTIAN GARCIA ARANDA (INGENIERO TÉCNICO)
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b2584b3fbb006f0f33b9f274d909a7b682a7242e

NIF/CIF

****196**
****489**
****620**

FECHA Y HORA

06/03/2025 13:23:09 CET
06/03/2025 13:23:55 CET
06/03/2025 13:43:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b2584b3fbb006f0f33b9f274d909a7b682a7242e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 63e821c651a4ce23d37ae9232dcd02d8e6bca73d0319b279248214e4fe76729c0a8de1c51f561aa675526b9db3b8d626f2e5b96b362fbc320305200d9211d130

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2025_0000000000000000000000023844597

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 06/03/2025 13:21:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b2584b3fbb006f0f33b9f274d909a7b682a7242e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf